

y Comunes de que proceden; y si algo faltare que se aplique  
 a la economía que aparece en la Cuenta Municipal de  
 delos mismos años; por lo que no seran a mas repartidos en los sus-  
 cribos; para todo lo cual se da la parte a la Junta Municipal aqui  
 de que entrada le puse en apropiacion definitiva si lo eren con  
 veniente; a cuyo objeto se certificará este acuerdo que se pondrá  
 por cabera a las relaciones a que se dice quedando unido al acta  
 de sesion que la misma celebre.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que por el mes de Marzo del año 1892  
 tubo escrita en la villa un delegado del Sr. Gobernador para la copia de las cuentas de los  
 años 1872 a 73 - 73 a 74 y 74 a 75 el cual delungo mil pesetas doce cent. de dietas de las  
 Fallas y cuales otra expediente y fueron cobradas en su primera impugnacion 930 pesetas 12 cent.  
 quedando por consiguiente en descubierta 64 pesetas cantidad que me hizo cargo mi  
 anterior Alcalde D. Felix Gomez Guillamon y de estas han sido ingresadas en una  
 vez 30 pesetas y en otra 40 con 78 cent. quedando en descubierta de 273 pesetas 26 cen-  
 timos en los individuos siguientes

1. Antonio Guillamon Guillamon	5. Anacleto Mariano Mariano	} 299 - 81.
2. Francisco Avenera Avenera	6. Juan <sup>o</sup> Moreno Coler	
3. Pedro Norriu Jimeno	7. Juan <sup>o</sup> Martin Sanchez	
4. Francisco Ceballos Galardon	8. Martin Antonio Cujunosa	
	9. Silvano Gueraña Sanchez	17 - 41.
	Suma	273 - 22.

Cuya partida es de opinion de dicho Sr. que debe darse por fallida supuesto que han ve-  
 nido tan ameno los individuos que quedan relacionados que se hace imposible su cobro  
 de lo cual enterada la Corporacion (Ayuntamiento) queda en la fallida la partida de 273 pesetas  
 26 cent. pero que no sea asi repartido en los suscribos la cual se someterá a la aprobacion de  
 la Junta Municipal certificando este particular al efecto y dandole conocimiento en la  
 sesion inmediata a dicha Junta. Se celebró la sesion que firman los accionan-  
 tes.

Certifico  
 Antonio Guillamon

Pedro Morillas

Juan<sup>o</sup> Guipuz

Jose Argandoña

Sesion de 24 de la villa de Orreaga a veinte y cuatro de Mayo  
 Mayor - de mil ochocientos ochenta y cinco i reinando

